

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 28 AGO. 2025

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/20, de fecha 25 de junio de 2025, por la que se dispuso el Llamado a Licitación Abreviada, convocada para la renovación de licencias Adobe Creative Cloud for Teams All Apps, Adobe Stock for Teams (Team 10 assets per month) y Acrobat Pro for Teams;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas firmas de plaza, se publicó el Llamado en revistas especializadas y se ingresó en la página web de compras estatales;

II) que el 28 de julio de 2025 se realizó la apertura de las ofertas, habiendo respondido al Llamado las firmas AT S.A.S., FRACTAL S.A.S., PALDIR S.A. y TILSOR S.A.;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B" en Acta del día 31 de julio de 2025, informó que el oferente FRACTAL S.A.S. no cumplió con las Cláusulas 1 y 14 del Pliego de Condiciones, no cotizando la línea correspondiente a 8 (ocho) licencias Acrobat Pro for Teams, por lo que, al tratarse de un requisito excluyente, sugiere descalificar su oferta;

II) que el día 4 de agosto de 2025, la División de Gestión de Gobierno Electrónico emitió su informe técnico, concluyendo que AT S.A.S., PALDIR S.A. y TILSOR S.A. cumplen con los requerimientos técnicos solicitados y se deduce que son distribuidores autorizados ya que pudieron cotizar correctamente las licencias solicitadas;

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B", en Acta del día 7 de agosto de 2025, evaluó las ofertas válidas, concluyendo que AT S.A.S. y TILSOR S.A. presentan una calificación similar y diferencia de precio menor al 5% (cinco por ciento), por lo que sugirió convocar a los

mencionados oferentes a la presentación de una mejora de sus ofertas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

V) que habiendo sido convocadas AT S.A.S. y TILSOR S.A. y respondido, dichas empresas, a la solicitud de mejoras de oferta, la Comisión Asesora de Adjudicaciones "B", en Acta del día 20 de agosto de 2025, sugirió adjudicar la Licitación Abreviada N° 5007/2025 a la empresa AT S.A.S.;

VI) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

VII) que se ha recabado la intervención previa del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo dispuesto y a lo establecido por los artículos 33 y siguientes del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y por el artículo 2 del Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto N° 493/007, de 14 de diciembre de 2007;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 5007/2025, convocada para la renovación de licencias Adobe Creative Cloud for Teams All Apps, Adobe Stock for Teams (Team 10 assets per month) y Acrobat Pro for Teams, dispuesta por la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/20, de fecha 25 de junio de 2025, a la empresa AT S.A.S. por un monto total de USD 30.700 (dólares estadounidenses treinta mil setecientos).

2°.- La erogación resultante de la presente adjudicación se atenderá con

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 972, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República y pase, a sus efectos, al Departamento de Compras y Suministros.



Dr. DIEGO PASTORIN
Director General
de la Presidencia de la República

Presidencia de la República Oriental del Uruguay